



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 24 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para su trámite. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00285-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandante: Pastora Mayor de Gómez
Demandados: Ascensión García
Personas Indeterminadas
Auto: 366

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Tierras basó su respuesta en la existencia de una Escritura Pública de propiedad a favor de la señora Pastora Mayor de Gómez, sin tener en consideración el certificado especial del Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo en el cual precisaba que en los antecedentes de la matrícula inmobiliaria 380-54244, obraba que el señor Lisímaco Murgueitio adquirió el bien por compra al señor Eliseo Delgado por documento privado, por lo cual dicha oficina concluyó que *"no se puede certificar a ninguna persona como titular de derechos reales"*.

Así entonces, en aras de precaver que de proferirse sentencia a favor de la parte actora ésta pueda materializarse con su registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, se requerirá a la Agencia Nacional de Tierras, para que expresamente nos certifique si dicho bien hace parte de los bienes del Estado y si autoriza la continuación del presente trámite procesal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Agencia Nacional de Tierras, para que expresamente nos certifique si el inmueble de matrícula inmobiliaria 380-54244 hace parte de los bienes del Estado y si autoriza la continuación del presente trámite procesal, teniendo en cuenta que en los antecedentes de dicho folio obra que el bien fue adquirido por documento privado y que por tanto, no podía certificarse persona alguna como titular de derechos reales. Oficiése anexando copia del certificado especial del registrador.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **27 DE FEBRERO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad65881408bf548115d8fb81e6e844469c7c81800e21f39a983b9a68213b71cf**

Documento generado en 24/02/2023 05:36:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>